



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: DESPACHO COMISORIO de MARIA MELBA FLOREZ HERNANDEZ  
contra MARITZA MURCIA RAMIREZ. Exp. 11001-41-89-039-2021-01480-00<sup>1</sup>.

Como quiera que no se subsanó el yerro advertido en auto del pasado 31 de agosto de la presente anualidad y ante la desatención de la parte interesada, se ordena la devolución del despacho comisorio No. 0002 sin diligenciar, al despacho de origen. Ofíciase.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO  
No. 103 **hoy** 15 de septiembre 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas  
Juez Municipal  
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples  
Juzgado Pequeñas Causas  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc0ac662fe674505870685194e98fe4aa00c285254fa011fe4ad5d1fabd6c08**  
Documento generado en 13/09/2021 07:23:31 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.